



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**PATRONATO UNIVERSITARIO  
TESORERÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

**CIRCULAR No. DGPU/07/2016.  
ASUNTO: Préstamo de Facturas Originales de Vehículos.**

**COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,  
ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS, DIRECTORES GENERALES,  
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD.  
PRESENTE**

Con el propósito de agilizar el préstamo de facturas originales de vehículos a las Dependencias y Entidades Universitarias que así lo requieran, se deberán observar los puntos que a continuación se citan:

1. La solicitud de préstamo de factura original, deberá hacerse mediante Oficio dirigido al Titular de la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU), firmada por el Secretario y/o Jefe de la Unidad Administrativa de la Dependencia o Entidad Universitaria.
2. Indicar en el Oficio el nombre y puesto de la persona designada para recibir la factura.
3. El Oficio deberá contener los datos del vehículo (número de inventario, serie y motor), en el caso de requerirse varias facturas, se podrán solicitar en un mismo Oficio.
4. Sin excepción, la persona designada para recibir la factura deberá tener credencial de la UNAM vigente.
5. El mismo día que se ingrese el Oficio a la DGPU, se deberá pasar al Departamento de Registro y Control Patrimonial por la factura.
6. En caso de que la factura no se encuentre en la DGPU, la Dependencia o Entidad Universitaria deberá solicitarla a la Contaduría General y, una vez concluido el trámite devolverla a la DGPU.
7. El plazo máximo de préstamo de factura será de 15 días hábiles contabilizados a partir del día de su entrega inclusive, al vencimiento del plazo se deberá devolver vía Oficio, dirigido al Titular de la DGPU, en caso de requerirla por más tiempo, se deberá solicitar prórroga por escrito antes de la fecha de vencimiento del periodo de préstamo.
8. Si la factura se extravía, maltrata o mutila, se deberá dar aviso mediante Oficio a la DGPU y será responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad Universitaria, tramitar en la instancia correspondiente la reposición de la misma, así como devolverla a esta Dirección General.

Esta Circular sustituye a la Circular No. DGPU/006/2012 de fecha 14 de mayo de 2012.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 17 de agosto de 2016.**

**El Director General**

**Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes**

C.c.p. Lic. Guadalupe Mateos Ortiz.- Tesorera de la UNAM.

PTC\*.pdf